

Con el motivo de haber Representado en el año de  
 1798 el antecesor de V. S. D.º Jorge de Salas la  
 necesidad de establecer un Peage para conservar  
 la legua de fameros, que hai desde esa ciudad al  
 Lugar de Algerax, y de haberse desestinado  
 este Portazgo, Repitió Salas la misma Soli-  
 citud apoyada en que los Propios y arbitrios  
 de esa ciudad estaban demasadamente atra-  
 sados para atender a la Conservacion de dicho fa-  
 mero; y se entendió a manifestar lo intranfi-  
 table que se hallaban tambien los que dirigen  
 a Madrid, Valencia, y Ariducia; y que la Ciudad  
 de Murcia era acreedora de mas de 50000  
 de la comision de fameros por la demolicion de  
 siete Piedras de Molinos que la Rendian sobre  
 70000 anuales. Lo que ha producido un expe-  
 diente bastante abultado, sobre el qual ha  
 informado tambien el Consejo. Thabiendose  
 visto ultimamente con presencia de los